
Prima 4

Affective

63

262.88

262.88

262.88

262.88

5151



JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
GEBJ800131L35
CALLE 15 No. 155 C.P. 55450

Folio Fiscal 8D1F5E16-0805-4702-A2DC-BDA055586E37

No. CSD Emisor 00001000000402574515

Fecha y hora de emisión 05/12/2019 14:40:32 (Tiempo del Centro)

Fecha y hora de Certificación: 05/12/2019 14:40:35 (Tiempo del Centro)

Uso de CFDI: 104 - Equipo de computo y accesorios

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Tipo de CFDI: I - Factura

Serie y Folio 247

RECEPTOR

Nombre MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
RFC MPI1512114E3
GENERAL PRIM 2 Centro (Área 2) Cuauhtémoc, Ciudad de México México C.P. 06010

DATOS DEL CFDI

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de Cambio: 1

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

INFORMACIÓN EXTRA

CONTRATO CDMX-MPI-CT-CAB-002-2019.

BANCO: BBVA

NO. DE CUENTA: 0104743296

NO. CUENTA CLABE: 012180001047432962

JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto y descripción	Impuesto	Precio Unitario	Importe
1	H87 - Pieza	45121500 - Cámaras CAMARA 18-55 MM + TRIPLE MALETA + MEMORIA SD 16 GB DIMENSIONES: 12.4 CM X 9.7 CM X 7.0 CM APROXIMADO DISPLAY: LCD 3.2 PULGADAS DURACION DE BATERIA: 970 DISPAROS FORMATO DE ARCHIVOS: RAM & JPEG	IVA Trasladado 16.00% \$3,949.1648	\$24,682.28	\$24,682.28
Subtotal					\$24,682.28
IVA Trasladado 16.00%					\$3,949.16
TOTAL					\$28,631.44

Importe con letra:

VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MEXICANOS 44/100 MXN

Sello digital Emisor

geBgKOWpiCNw7CUJAQ3Dbyq1VfP8E08ZkhnhKqZ9wGC+3N+6rfaB8DTdVGLJ05NldZH5SchAS+Hh37JF9e7qC8JesqjNnzW4T6UNFgUQZQ9hZBZyF
3aczYxqjRYUjGMI03m+4s580UXwEFQ8B0C7F7x0y2N+U+O2pp5TupBrCABZ2cF8r9GZrORIGUTxK7d9ZrDXG+QOFip7RZy84yJcgLdUXQJp0apM08zXWL
CUxqmsSVH7WTAQKUCVVFQ+81GzR09gCU03JeyHaaPaluKtUlsWjWKG8RMpJmIISLQ==

Sello digital del SAT

RNnGY16ZB5uMSD69+h0qHsgjEw4pAQ6CYm18B+3RswaeFgPUJ58ZV8q9SjP3eTfV0XW34cBQ04Qp149qFzCaMMU9CE7PA9Y15JdSHCRBMkqKk
Kqz52b4pRL07CX+wdUJH3Yzmp+9TSoGxdTVz8Y5Ea1QTQ3aYDYGV78M8US8VgZT4+DQ5qRp0sV2G0G4r1qbyVzeMPoU542aBibY4K05caCAYT9L
k6zDMH5wMTMNkhWNT5X+HJowU33DWHQ9HsCPK6r187anYDNTN8PAntqYMN7Uldw==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

[1][1]8D1F5E16-0805-4702-A2DC-BDA055586E37|2019-12-

OST14:40:33DND070112153geBgKOWpiCNw7CUJAQ3Dbyq1VfP8E08ZkhnhKqZ9wGC+3N+6rfaB8DTdVGLJ05NldZH5SchAS+Hh37JF9e7qC8JesqjNnzW4T6UNFgUQZQ9hZBZyF
3aczYxqjRYUjGMI03m+4s580UXwEFQ8B0C7F7x0y2N+U+O2pp5TupBrCABZ2cF8r9GZrORIGUTxK7d9ZrDXG+QOFip7RZy84yJcgLdUXQJp0apM08zXWL
CUxqmsSVH7WTAQKUCVVFQ+81GzR09gCU03JeyHaaPaluKtUlsWjWKG8RMpJmIISLQ=[00001000000405908583]



Dot Net Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.

No de Autorización de PAC 56179/ No Certificado SAT 00001000000405908583 / Fecha y hora de Certificación PAC 22/06/2011 14:00:00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Facturador.com

www.facturador.com

servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio

X. El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XI. El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XII. El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XIII. Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

XIV. Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deberán establecer los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.

XV. Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido y devengado, se detallan en el ALEXOL, el cual es parte integrante del presente documento.

XVI. En lo que respecta a los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto ejercido y pagado, se especifican en los apartados Undécimo y Duodécimo anteriores.

XVII. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 11, fracciones X y XI, corresponde al Secretario Técnico del CONAG emitir opinión o resolver consultas en los asuntos vinculados con la contabilidad, interpretar las normas contables y disposiciones que son objeto de su función normativa, en tanto se analiza y emite la normatividad necesaria.

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
	Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge	Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica

Anexo 1